GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 709

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

A C U E R D A :

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece el día martes de cada semana a las 09:00 horas, para la celebración de las Sesiones Ordinarias del Primer y Segundo Periodo de Sesiones correspondientes al Tercer Año de Ejercicio Legal.

SEGUNDO. Para la oportuna incorporación de un asunto la Diputada o el Diputado que requiera que se incluya al proyecto de orden del día, una Iniciativa, Proposición con Punto de Acuerdo, efemérides, Dictámenes de Comisión o de Comisiones Unidas y cualquier otra comunicación, se establece como límite las 16:00 horas de los días viernes, entregando en formato físico y archivo electrónico editable del documento respectivo, ante la Secretaría de Servicios Parlamentarios.

TERCERO. Las Actas de Sesión y los Documentos en Cartera se remitirán con un tiempo de 24 horas antes de la celebración de la Sesión, en archivo digital a los correos electrónicos de las Diputadas y Diputados, por lo que, se podrá obviar la lectura de los mismos, sometiéndose a consideración del Pleno, para su aprobación.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. En caso de que las Sesiones Ordinarias requieran celebrarse en un día distinto a lo establecido en el presente Acuerdo, la Presidencia de la Mesa Directiva hará la cita respectiva, a solicitud de la Junta de Coordinación Política.

TERCERO. Comuníquese y publíquese el presente Acuerdo, en la Gaceta Parlamentaria.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 709

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 17 de noviembre de 2026.

DIP. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ
PRESIDENTA

DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO
VICEPRESIDENTA

DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
SECRETARIA

DIP. JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO
SECRETARIO

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIA